

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

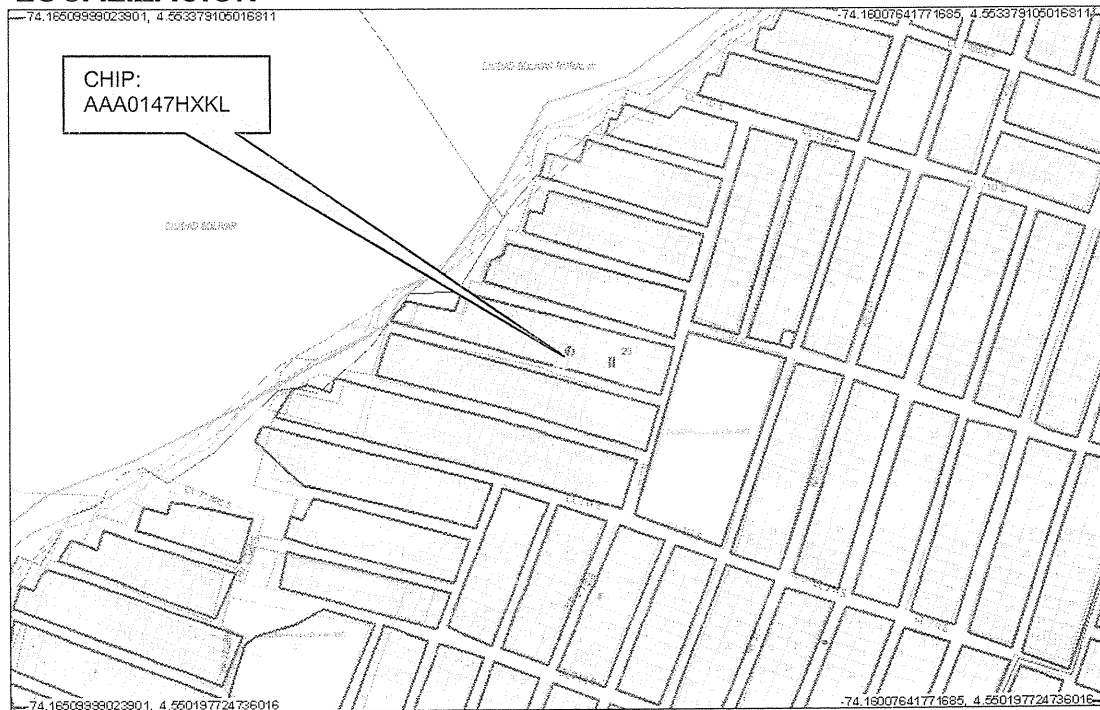
## 1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	1751
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2010ER7750
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-42622


## 2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCIÓN 19 E DISTRITAL DE POLICÍA
2.2 LOCALIDAD:	19 – CIUDAD BOLÍVAR
2.3 UPZ:	67 – LUCERO
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	EL PARAISO
2.5 DIRECCIÓN:	Calle 71 H Sur # 27 L – 34 (muro posterior)
2.6 CHIP:	AAA0147HXKL
2.7 FECHA DE VISITA:	junio 17 de 2010
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	4 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	80 (aproximadamente)

## 3. LOCALIZACIÓN



CAR- 1751

Página 1 de 5 


**BOGOTÁ POSITIVA**  
**GOBIERNO DE LA CIUDAD**

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

#### 4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

#### 5. ANTECEDENTES

**5.1. DPAE:** La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

**5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 19 E Distrital de Policía de la Localidad de Ciudad Bolívar, en desarrollo del proceso de querrela No. 10455.

#### 6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los responsables del inmueble permitieron el ingreso, por tanto, la inspección técnica se realizó satisfactoriamente.

#### 7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es una edificación de un piso cuya estructura principal son muros de mampostería, estos muros son en bloque de arcilla en combinación con ladrillo tolete, los muros de fachada son en mampostería pañetada, los muros internos no tienen acabados. La cubierta es liviana en lámina

CAR- 1751

Página 2 de 5 *o.c.f.*



	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

ondulada metálica sobre elementos de madera que se apoyan en los muros. El área construida es de aproximadamente 80 metros cuadrados. La fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1 del registro fotográfico.

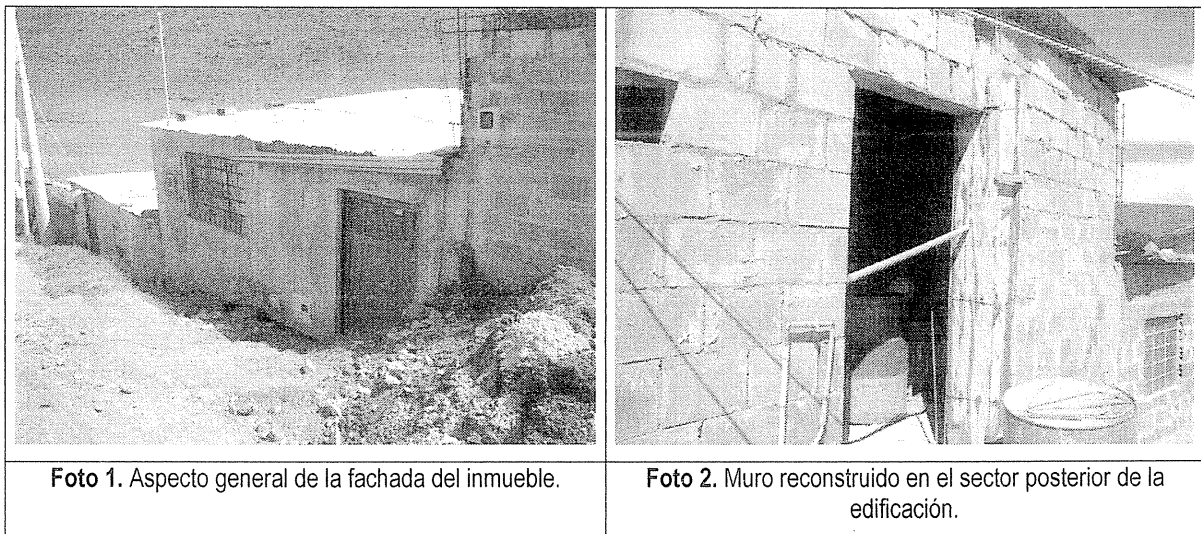
## 8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de fachada se encuentran en buenas condiciones, no se presentan afectaciones como fisuras ni agrietamientos, la puerta y la ventana de fachada no tienen daños, el estado de los elementos de fachada se puede ver en la foto 1.

Interiormente, los muros no presentan daños o afectaciones que indiquen mal comportamiento estructural o problemas de estabilidad, sin embargo los muros del sector posterior han sido reconstruidos recientemente como se observa en la foto 2. El muro de lindero con el predio posterior construido en piedra pegada en la zona inferior y en bloque de arcilla en la parte superior, y que a su vez cumple funciones de elemento de contención de tierras, presenta problemas de estabilidad, se detectan deformaciones y agrietamientos, se encuentra desprendido de otros elementos estructurales, al momento de la visita técnica esta siendo demolido, se ha retirado gran parte de la masa de suelo que contenía, se han demolido algunos elementos de cimentación, con el objeto de reconstruirlo, las fotos 3 y 10 muestran el estado del muro de lindero posterior.

Se considera que el daño general de la edificación es leve, sin embargo el muro de lindero y contención del sector posterior presenta daño fuerte, se detecta agotamiento generalizado de este elemento, existen posibilidades de colapso del muro de lindero posterior a corto o mediano plazo.

## 9. REGISTRO FOTOGRAFICO



	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

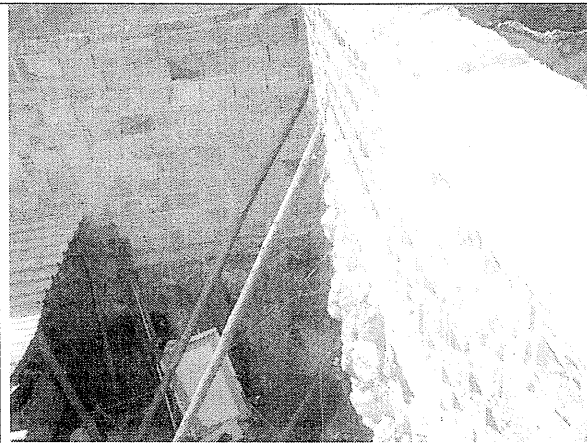


Foto 3. Vista externa del muro de lindero posterior.

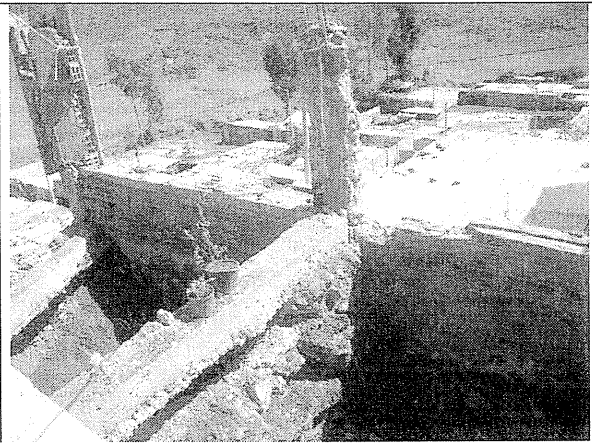


Foto 4. Cara interna del muro de lindero posterior.

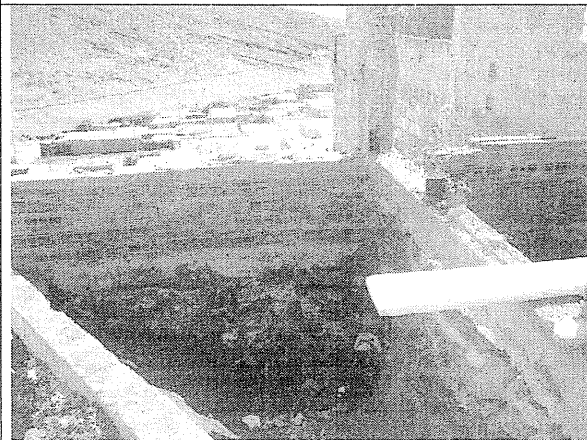


Foto 5. Actividades de demolición del muro.

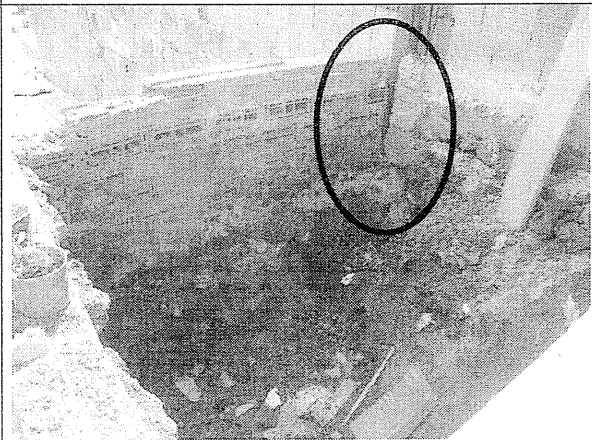


Foto 6. Desprendimiento del extremo del muro.



Foto 7. Desprendimiento y daño en cimentación.

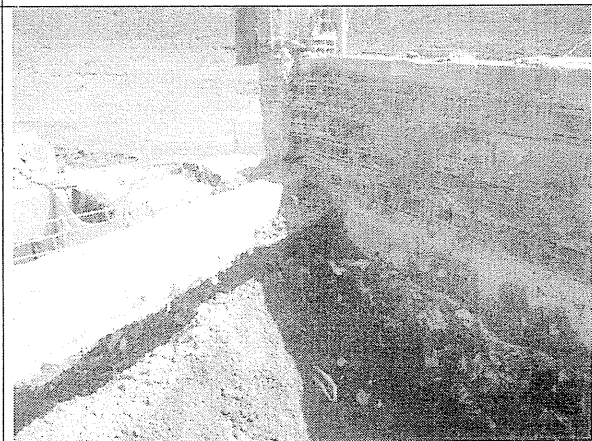


Foto 8. Fisuras en baldosas de piso.

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

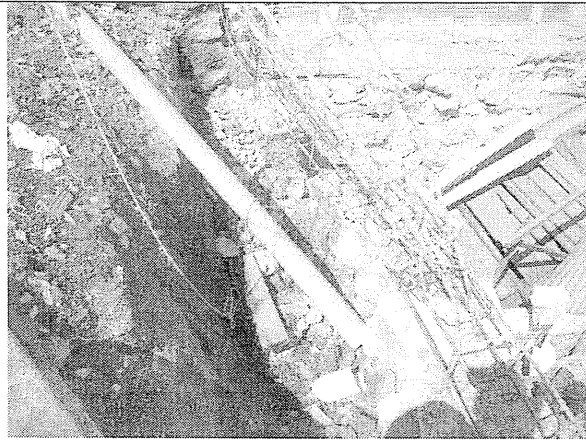


Foto 9. Acabado de piso con fisuras.


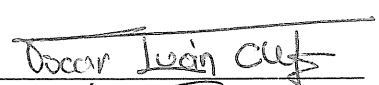
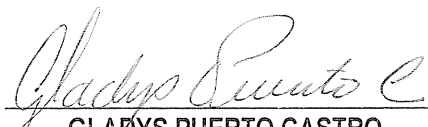


Foto 10. Enchape de muro de baños desprendido.

## 10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de lindero y contención del sector posterior de la edificación ubicada en la Calle 71 H Sur # 27 L – 34 **AMENAZA RUINA**, se considera que el daño general de la edificación es leve, sin embargo el muro de lindero y contención del sector posterior presenta daño fuerte, se detecta agotamiento generalizado de este elemento, existen posibilidades de colapso del muro de lindero posterior a corto o mediano plazo. Por tanto, se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Continuar con las actividades de reconstrucción del muro hasta terminar satisfactoriamente, esta actividad debe ser ejecutada y supervisada por personal técnico y profesional idóneo
- Establecer un programa de mantenimiento de todos los elementos de la edificación

Elaboró:  <b>CARLOS A. CHAVARRO M.</b> Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. # 2520250970 CND	Revisó:  <b>OSCAR IVÁN CHAPARRO FAJARDO</b> Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos
Avaló:  <b>GLADYS PUERTO CASTRO</b> Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo	